



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000570

LITUECHE, 10 MAR 2025

"TRATO DIRECTO RECORRIDOS PASO DEL SOLDADO, SAN VICENTE Y RANQUILCO".

DE: 0101.-
10/03/2025

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM.
- El Memorandum Interno N°18 de fecha 24/03/2025, de la Jefa (s) DAEM, solicitando la adquisición de recorrido para alumnos que eran subvencionado por la Seremi de Transportes.
- Que, la licitación de recorrido subsidiado de la Seremi de Transporte aún no ha podido ser adjudicada.
- Que, los alumnos que eran beneficiarios no cuentan con movilización para poder asistir al establecimiento educacional.
- Que, sin bien es cierto se cuenta con un suministro de transporte escolar, estos alumnos quedaron fuera del beneficio por estar subsidiados por la Seremi.
- Que dicho suministro no incluía los sectores ya mencionados.
- Que es necesario dar esta cobertura para que los alumnos puedan asistir a los establecimientos educacionales
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 53.
- Que, el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.
- Que el recorrido se realizará solo hasta que la Seremi de Transportes adjudique la licitación correspondiente y hasta el monto máximo disponible.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, **MARIA GEORGINA HUERTA CALDERON**, cumple con los requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Artículo 8 Bis, letra f, numeral 2 de la ley 21.634; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2025. El Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 03/01/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la Adquisición de servicio de transporte escolar para alumnos provenientes de los sectores Paso del Soldado, San Vicente de Pucalán y Ranquilco.

MARIA GEORGINA HUERTA CALDERON

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
MARIA GEORGINA HUERTA CALDERON	12.101.962-0	\$1.900.000	Un millón novecientos mil pesos. Valor exento de impuesto

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999 Subtítulo 001, cuenta denominada "Transporte Escolar", con cargo a recursos de Presupuesto DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administradora Municipal
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal